



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 20 AGO 2014

VISTO: El expediente Letra T.C.P.–P.R. N° 130/2014, caratulado: S/RECESO INVERNAL 2014” y Nota Interna N° 1345/14 Letra: C.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 102/2014, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2014, a partir del día 14 (catorce) y hasta el día 25 (veinticinco) de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, y se determinó el período en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 07 (siete) de julio y hasta el 12 (doce) de septiembre de 2014, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que a través de Resolución Plenaria N° 151/14 se autorizó a la agente Dra. Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, a usufructuar el receso invernal Año 2014 desde el 01/09/2014 al 12/09/2014, ambas fechas inclusive.

Que por Nota Interna N° 1345/14 Letra: C.A., a fojas 55, la agente de referencia solicita la modificación de la fecha de usufructo del receso invernal Año 2014, por razones de servicio, para el período comprendido entre el 08/09/2014 al 19/09/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, sin objeciones que formular.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2014, de la agente Dra. Maribel Emilia PASTOR, en la fecha solicitada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2014, de la agente Dra. Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, en el período comprendido entre el 08/09/2014 al 19/09/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 380 - - /2014.

T.C.P.
Calificación
CB
Control
MS
Compte

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia